



ACUERDO N° 50

“Por medio del cual se realiza una Incorporación y un Traslado en el Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2018.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA.

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, el Acuerdo Distrital No.003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto ley 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N° 146 de 2017, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento y el Presupuesto del establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2018.

Que revisada la ejecución presupuestal de ingresos de la presente vigencia, algunos conceptos de ingresos registran a la fecha, incrementos por encima de los valores estimados, constituyéndose estos en superávit, tales como los siguientes: **Ley 99/93 transferencia del Sector Eléctrico, Rendimientos Ley 99/93 y Rendimientos financieros de la Sobretasa Ambiental Peaje**, lo que hace necesario su incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (178,900,000.00)**.

Que sobre el tema presupuestal, en los artículos 352 y 353 del ordenamiento superior, se ha dispuesto que los presupuestos de las entidades territoriales y de sus entes descentralizados están sujetos a lo establecido por la Ley Orgánica que regula las diferentes fases del proceso presupuestal, que constituye un elemento homogeneizador del sistema legal, que depende de ella, con base a estos preceptos constitucionales, se ¹⁵

OK



ACUERDO No. 150 - ' - ' -

“Por medio del cual se realiza una Incorporación y un Traslado en el Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2018.

sancionaron las leyes 225 de 1995, ley 38 de 1989 y a la ley 179 de 1994 y así se expidió el Decreto 111 del 15 de enero de 1996.

Que, igualmente la situación financiera del Establecimiento Público Ambiental EPA, amerita realizar algunos movimientos presupuestales que posibiliten, de manera inmediata, mitigar los desajustes financieros existentes con la realización de créditos, contracreditos, y adiciones de valores para fortalecer los rubros presupuestales que acusan deficiencias y sobre los cuales se presentan algunas necesidades muy sensibles y que admiten una toma de decisiones.

Que, las cifras sobre las cuales se efectuarían estos movimientos presupuestales obedecen en gran parte a la transferencia que el gobierno central autorizó, con base a la distribución de los excedentes resultantes del cierre de la vigencia de 2017,

Que, con base en lo anterior, solicitamos otorgarle facultades al Director General, de manera transitoria, para realizar Modificaciones Presupuestales con el objeto de acreditar aquellos rubros que requieren ser fortalecidos y cumplir con las operaciones presupuestales correspondientes antes del cierre de la presente vigencia.

Qué para cumplir con los compromisos y obligaciones referentes a los rubros que acusan deficiencia presupuestal, tales como los de: **“APORTES PREVISION SOCIAL -ARL”**, **“COMPRA DE EQUIPOS”** Y **“ARRIENDO Y ADMINISTRACION”**, de los gastos de funcionamiento, se hace necesario ajustar los saldos de apropiación que presentan a la fecha para poder cumplir con el objeto del gasto de estas obligaciones respecto de los compromisos que se pretenden adquirir.

Que, según análisis previo, existen algunos rubros presupuestales en los gastos de funcionamiento sobre los cuales, con los saldos existentes, se cubren los posibles compromisos por el resto de la presente vigencia y aun así, resultaron saldos susceptibles de ser contracreditados.

Que, con los saldos resultantes de los rubros contracreditados, el Establecimiento Público Ambiental cumple con lo preestablecido en el Plan anual de Adquisiciones para la presente vigencia, por tanto son susceptibles de afectarse.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal 2018, la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES** 45



ACUERDO No. 150, 2018

“Por medio del cual se realiza una Incorporación y un Traslado en el Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2018.

NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (178,900,000.00), a las siguientes partidas de Ingresos:

CODIGOS	FUENTES	
	INGRESOS	
401601001	PARTICIPACIONES	107,000,000.00
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	107,000,000.00
40160400101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	71,900,000.00
2	Rendimientos Ley99	37,600,000.00
9	Rendimientos Peaje	34,300,000.00
		178,900,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base a los recursos incorporados, según el artículo anterior, aprópiese en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018, la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (178,900,000.00)**, según los siguientes rubros presupuestales:

INVERSION		
CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	TOTAL
20303650001	PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN	34,300,000.00
9	Rendimientos Peaje	34,300,000.00
20303650002	OPERACION Y MTO DE LA BOCANA Y DARSENA	53,500,000.00
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	53,500,000.00
20303650003	SISTEMA INTEGRADO MONITOREO AMBIENTAL	37,600,000.00
2	Rendimientos Ley99	37,600,000.00
20303650007	MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL	53,500,000.00
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	53,500,000.00
		178,900,000.00



ACUERDO No. 150, 2018

"Por medio del cual se realiza una Incorporación y un Traslado en el Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditase en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLOES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$99.333.587,00).**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITOS
20100002006	REVISORIA FISCAL	3.153.494,00
01	ICLD	3.153.494,00
20100004001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.683.203,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	4.683.203,00
20100005003	CAPACITACION	14.000.000,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	14.000.000,00
20100005004	COMUNICACION Y TRANSPORTE	14.053.611,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	14.053.611,00
20100005007	GASTOS RELACIONES PUBLICAS O PROTOCOLO	6.000.000,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	6.000.000,00
20100005010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000.000,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	30.000.000,00
20100005012	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5.123.024,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	5.123.024,00
20100006003	CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA DISTRITAL	19.120.255,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	19.120.255,00
20100006005	OTROS GASTOS GENERALES	3.200.000,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	3.200.000,00
	TOTAL CONTRACREDITO	99.333.587,00

ARTÍCULO CUARTO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, acredítase en los siguientes rubros de gastos de funcionamiento, en cuantía de **NOVENTA Y NUEVE MILLOES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$99.333.587,00).** 4/5



ACUERDO No. 150.

"Por medio del cual se realiza una Incorporación y un Traslado en el Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2018.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	CREDITOS
201000003010	APORTES PREVISION SOCIAL -ARL	22.000.000,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	18.846.506,00
01	ICLD	3.153.494,00
201000004002	COMPRA DE EQUIPOS	52.470.253,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	52.470.253,00
201000005001	ARRIENDOS Y ADMINISTRACION	24.863.334,00
10	Multas,Sanciones,Permisos	24.863.334,00
TOTAL CREDITO		99.333.587,00

ARTICULO QUINTO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la oficina de Planeación, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: el presente Acuerdo rige a partir de su publicación. *s/s*

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los veinte y un días (21) del mes de agosto de 2018

IVAN DARIO CASTRO ROMERO
Presidente Consejo Directivo EPA (E)

Sub.Adm.Fin *ef*

Proy: AlAtHu

Reviso ALL

ALVARO DARIO VARGAS MARTINEZ
Secretario Consejo Directivo